

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Enfermera o Enfermero de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (PE2205EN).

De conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 8.2 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 16 de diciembre de 2022, por la que se anunció la convocatoria del concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Enfermera o Enfermero de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (PE2205EN), y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base duodécima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados y las alegaciones presentadas.

Segundo. Publicar la referida lista de personas admitidas y excluidas y la relación de causas de exclusión a partir del mismo día de publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto a través de la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía: Transparencia: Empleo público: Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es), como en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/images/documentacion/ofertas_empleo/L2_PE2205EN.pdf

Tercero. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Cuarto. Desde el día siguiente de la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se iniciará el periodo de autobaremación de méritos. Sólo podrán presentar la autobaremación las personas que hayan sido admitidas en el proceso selectivo. El plazo para presentar el citado autobaremo será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Aquellas personas aspirantes que, dentro del plazo de cinco días hábiles establecido en esta resolución no presenten el autobaremo, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

La presentación del autobaremo se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía.

00290724

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación del autobaremo en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

Quinto. Contra la presente resolución, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2023.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	REQUISITO
RNE	Nacionalidad
RTI	Titulación
RPP	Periodo de prueba
RSE	Expediente disciplinario
RTA	Pago de Tasas
RDI	Discapacidad
RDS	Delitos de naturaleza sexual

LISTADODEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PE2205EN

CUPO GENERAL

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	AGUADO PÉREZ	JOSE CARLOS	***5614**	Admitida Definitiva	
2	AL-LAL LAHADIL	MARIEM MIMONA	***1084**	Admitida Definitiva	
3	ALVAREZ LUBIAN	VICTORIA	***7032**	Excluida Definitiva	RTI
4	BARRAGAN BRENES	MARIA	***3030**	Excluida Definitiva	RTI
5	BARRERA MANCERA	MARTA	***8180**	Admitida Definitiva	
6	CASTILLA ESCRIBANO	YOLANDA	***5155**	Admitida Definitiva	
7	COTO RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	***2298**	Admitida Definitiva	
8	GAVIRA POVEDA	MARIA	***6432**	Admitida Definitiva	
9	GOMEZ PEREZ	MARIA	***3753**	Admitida Definitiva	
10	MARCOS SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	***8021**	Admitida Definitiva	
11	MARTINEZ CASARES	JOSE ANGEL	***0726**	Admitida Definitiva	
12	RAMOS GOMEZ	DOLORES JUANA	***0254**	Admitida Definitiva	
13	SABARIEGO ALMAZAN	MANUEL	***6748**	Admitida Definitiva	
14	SEGOVIA MARTIN	GABRIELA	***4762**	Admitida Definitiva	
15	TOLEDO NIETO	GEMA MARIA	***4618**	Admitida Definitiva	
16	VALLEJO FRAGA	INMACULADA	***6433**	Admitida Definitiva	
17	VIRUEL OROZCO	ALICIA	***6841**	Admitida Definitiva	
18	VITORES LEMOS	MARIA TERESA	***8242**	Admitida Definitiva	